

## **GESTION MEDIO AMBIENTE GESTAMEDD S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Para dar aplicación a la sección 3 de **(Presentación de Estados Financieros, NIIF para PYMES)** Estamos presentando el informe del impacto de los cuatro estados financieros de **GESTION MEDIO AMBIENTE GESTAMEDD S.A.** A las Normas Internacionales de Información Financiera **(NIIF PARA LAS PYMES)**.

GESTION MEDIO AMBIENTE GESTAMEDD S.A. Es una compañía incorporada en Ecuador. La dirección de su domicilio y centro de actividad principal se encuentra ubicado en Lorenzo Garaicoa entre Fco. De marco y Letamendi. El RUC es 0993022349001.

#### **1. ESTRUCTURA LEGAL**

**GESTION MEDIO AMBIENTE GESTAMEDD S.A.** La compañía fue constituida por escritura pública el 10 de abril de 2017. El objeto de la compañía es dedicarse a la consultoría y asesoría de las áreas de: telecomunicaciones

La compañía tiene su domicilio principal y legal en la ciudad de Guayaquil, su Representante Legal y Extrajudicial, es el señor Carranza Ponce José Carlos de nacionalidad ecuatoriana. La compañía tiene una fecha de vigencia de cincuenta años de acuerdo a su constitución.

#### **2. DECLARACIONES DE CUMPLIMIENTO**

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera de acuerdo a la IASB.

#### **3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

#### **BASES DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS**

Debo mencionar que de conformidad con la resolución No. 08.G.DSC, la Superintendencia de Compañías resolvió establecer un cronograma de aplicación obligatoria de la NIIF por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancias de la Superintendencia de Compañías, las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, sustituirán a las actuales reglas contables ecuatorianas bajo las cuales se presentan anualmente los estados financieros. Al ser una compañía establecida en el año 2017, GESTION MEDIO AMBIENTE GESTAMEDD S.A. Inicia sus actividades presentando su información financiera en NIIF.

Los estados financieros presentados en este documento corresponden a la información contable de GESTION MEDIO AMBIENTE GESTAMEDD S.A. Al cierre del ejercicio fiscal 2017. Toda la

información financiera expresada en este informe se encuentra presentada en USD (Dólares Estadounidenses).

#### **4. CAPITAL SOCIAL**

La compañía presenta un capital social de US\$ 800,00, al 31 de diciembre del 2017, este ha sido proporcionado por el señor Carranza Ponce José Carlos y el señor Gómez Manrique Jonathan Efrén, ambos de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la compañía comprende de 800 acciones ordinarias y nominativas de un valor US\$ 1.00 c/u, dividido en 400 acciones ordinarias nominativas de propiedad de Carranza Ponce José Carlos y 400 acciones ordinarias nominativas de propiedad del señor Gómez Manrique Jonathan Efrén .

#### **5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS**

Al cierre del balance 31 de diciembre de 2017 no se registran compra de ningún activo fijo.  
Clasificación

#### **6. PARTICIPACION A TRABAJADORES 15%**

Para efecto de la determinación de la base imponible de Impuesto a la Renta, es deducible la participación laboral en las utilidades de la empresa reconocidas a sus trabajadores de acuerdo con lo previsto en el Código Orgánico de Trabajo “COT”, Art.97, que dice textualmente “La empresa reconoce el 15% de sus utilidades, que se registran con cargo a los resultados del ejercicio en que devengan, y que se ratifica en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno “LORTI” en su Art. 10 Num.9, primer inciso, que dice textualmente “Los sueldos, salarios y remuneración en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y otras erogaciones impuestas por el código de trabajo, en otras leyes de carácter social, o por contratos colectivos o individuales, así como en actas transaccionales y sentencias, incluidos los aportes al Seguro Social obligatorio; también serán deducibles las contribuciones a favor de los trabajadores para finalidad de asistencia médica, sanitaria, escolar, cultural, capacitación, entrenamiento profesional y de mano de obra”.

La compañía no ha tenido movimientos económicos por lo tanto no ha generado utilidad

## **7. IMPUESTO A LA RENTA**

De conformidad con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno “LORTI”, Art. 37, establece las sociedades constituidas en el Ecuador y sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas que obtengan ingresos gravables estarán sujetas a la tarifa del veinte y cinco por ciento 25%, sobre su base imponible, en el Registro Oficial No. 351 suplemento del día miércoles 29 de diciembre de 2010 se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión que en la PRIMERA DISPOSICION TRANSITORIA dice textualmente “ PRIMERA.- La reducción de la tarifa del impuesto a la Renta de Sociedades contemplada en la reforma al Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se aplicara de forma progresiva en los siguientes términos: Durante el ejercicio fiscal 2011, la tarifa impositiva será el 24%, durante el ejercicio fiscal 2012, la tarifa impositiva será del 23%. A partir del ejercicio fiscal 2013, en adelante, la tarifa impositiva será del 22%”.

La compañía no ha tenido movimientos económicos por lo tanto no ha generado una utilidad.

## **8. CAJA Y BANCOS**

La existencia de efectivo que presenta este rubro de cuenta al 31 de diciembre del 2017, está registrado a su valor nominal de intercambio, y está constituido de la siguiente manera:

### **Revelación**

De forma anual se debe revelar información referida a la calificación de riesgo que tienen los bancos nacionales que maneja la compañía.

## **9. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR**

### **Medición Inicial**

La empresa no presenta cuenta y no tiene cuenta por cobrar.

### **Revelación**

La compañía no tiene nada que revelar.

## **10. IMPUESTOS RETENIDOS**

Los impuestos retenidos corresponden a las retenciones en la fuente realizada por los proveedores en razón de los siguientes porcentajes 1%,2%,8%,10%,30%,70%,100%, por la adquisición de bienes y servicios efectuadas al ingreso y otros de la compañía al cierre del ejercicio económico.

El artículo. 45 De la Ley Orgánica de Régimen Tributario - LORTI, para estos efectos establece textualmente "Otras retenciones en la fuente.- Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta. Se debe considerar que en los pagos o créditos en cuenta por transferencia de bienes o servicios gravados con tributos tales como IVA o el ICE, la retención debe hacerse exclusivamente sobre el valor del bien o servicio, sin considerar tales tributos, siempre que se encuentren discriminados o separados en el respectivo comprobante de venta de conformidad con la Resolución No. NAC-DGR2007-0411, reformada en abril y junio de 2008.

La compañía no ha tenido movimientos económicos y no generado una utilidad.

## **11. INVENTARIOS**

En la cuenta de inventarios al cierre del ejercicio 31 de diciembre de 2017, la compañía no presenta inventarios.

## **12. INTANGIBLES Y CARGOS DIFERIDOS**

Al, 31 de diciembre de 2017, la compañía no tiene inversiones ni préstamos bancarios.

## **13. OBLIGACIONES BANCARIAS**

La compañía, al 31 de diciembre de 2017, no tiene obligaciones bancarias con ninguna entidad financiera.

## **14. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**

### **Medición Inicial**

La empresa no presenta cuenta y no tiene cuenta por cobrar.

## **15. PRESTAMOS A LOS SOCIOS**

La compañía, al 31 de diciembre de 2017 no cuenta con préstamos a los socios.

## **REVELACIONES DISPUESTAS POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 02.0.1C1.008 de abril 26 de 2002, efectuamos las siguientes revelaciones:

**Activo v pasivo contingentes.** - No existen activos y pasivos contingentes que la Administración los conozca y merezcan ser registrados o revelados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017.

**Cumplimiento de medidas correctivas de control interno.** - Durante el año 2017, he dado cumplimiento a las principales recomendaciones para superar las observaciones de control interno.

Las otras revelaciones dispuestas en la mencionada resolución están reflejadas en las notas correspondientes; aquellas no mencionadas son inaplicables para la compañía, por tal razón no están reveladas